Ned

SERVIU METROPOLITANO DEPTO. GESTION INMOBILIARIA EQUIPO DE TASACIONES

R.240 MCP AGG: 51 REF.: MODIFICA RESOLUCION E-5793 DE FECHA 27.10.06 QUE APRUEBA VALORES DE TASACION DE INMUEBLES DE REGULARIZACION Y/O RECUPERACION.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº

17. ABR. 09

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución E-5793 de fecha 27.10.06 del SERVIU METROPOLITANO, que aprueba valores de tasación de inmuebles de regularización y/o recuperación;
 - b) El Memorándum. Nº 570 del 12.05.08 de Jefe de Unidad de Regularizaciones;
 - c) El Certificado de Avalúo Fiscal del Servicio de Impuestos Internos de fecha 09.05.08;
- d) El Memorándum Nº 1265 de fecha 20.05.08 del Jefe Depto. Gestión Inmobiliaria; que adjunta Informe Nº 700 del 15.05.08 del Equipo de Tasaciones;
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y
- f) El D.L. 1305/76, los D.S. 355/76, 62/84 y sus modificaciones ambos de V. y U., la Resolución Nº 174 de 30.01.04 (V. y U.), la Resolución Exenta Nº 617/04 y la Orden de Servicio Nº 265/99, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- MODIFICASE, la Resolución E-5793 de fecha 27.10.06 del SERVIU METROPOLITANO, que aprueba valores de tasación de inmuebles de regularización y/o recuperación, en el sentido de rectificar en la nómina correspondiente para el sitio de la población "LA PINCOYA 4", ubicado en calle Canción de Gesta Nº 484, Mz. V, Lote 7, Rol S.I.I. 4075-15, comuna de Huechuraba, el valor de 147 U.F. por el valor de 171 U.F.
- 2.- **DEJASE** constancia que las demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº E-5793/06 se mantienen vigentes y sin modificar.
- 3.- ESTABLECESE además, que la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto de la Institución.

NOTESE, STORISHOESE Y COMUNIQUESE

VIOLETA RIFFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL

ON INMOSEFE DEPTO. GESTION INMOBILIARIA

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUB DIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
- SUB DIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- DEPTO. CONTABILIDAD
- DEPTO, COORDINACION OPERACIONAL
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- DEPTO. EVÁLUACION Y CONTROL
- DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
- SUB DEPTO. POSTULACIONES
- SUB DEPTO. ASIGNACIONES (2)
- SUB DEPTO. DIFUSION
- UNIDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS
- UNIDAD PROGRAMAS ESPECIALES Y PRESTAMOS COMPLEMENTARIOS
- EQUIPO DE REGULARIZACIONES (2)
- EQUIPO DE RESOLUCIONES (2)
- EQUIPO DE TITULOS (2)
- EQUIPO DE TASACIONES (2)
- OFICINA DE PARTES

TOO PRINTELA GANDAPA CONTRERAS

121 ABR 2009